

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanase de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Hospicio Provincial de Zamora.*Anuncio.*

Siendo insuficiente el número de las nodrizas internas para amamantar y prodigar los cuidados que demanda la lactancia de los niños asilados en el Establecimiento, se hace pública tan apremiante necesidad, convocando a las personas que deseen prestar el servicio prenotado, para que se presenten en las oficinas de aquél; advirtiéndoles que las que deban de ser admitidas percibirán los honorarios de **TREINTA PESETAS MENSUALES** y una buena alimentación.

La presentación de las referidas nodrizas se hará ante el Director, conforme a lo dispuesto en el art. 156 del reglamento para el régimen interior de los Establecimientos de Beneficencia.

Zamora 3 de Febrero de 1905.—El Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, *Antonio García Piorno.*

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA**DISTRITO FORESTAL DE ZAMORA**

Al objeto de que por este Distrito de mi cargo puedan tenerse presente en la redacción del plan provisional de aprovechamientos para 1904 a 1905 de los montes de utilidad pública, las propuestas de los disfrutes que los Ayuntamientos de los pueblos y establecimientos públicos dueños de citados predios tengan a bien formular, según disponen las vigentes disposiciones del ramo, las Corporaciones

remitirán por duplicado a esta Jefatura antes del día 1.º de Marzo próximo, certificados de los acuerdos de las mismas en las que se expresen todos aquellos disfrutes que los repetidos Ayuntamientos ó establecimientos consideren necesarios realizar en el mencionado año, teniendo en cuenta la conservación y mejora de sus montes y las necesidades de los respectivos vecindarios ó de sus administrados.

Al formular dichos acuerdos pueden las Corporaciones tener en cuenta la instrucción inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 20, correspondiente al día 14 de Febrero del año 1902.

Zamora 30 de Enero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Mulet. R—192

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA**ANUNCIOS DE SUBASTAS****HOSPITAL DE TORO**

Declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta anunciada para el día de hoy, esta Corporación, en su sesión del mismo día, acordó celebrar tercera subasta para el suministro de 500 kilogramos de tocino fresco con destino al Hospital provincial de Toro para el año corriente de 1905.

La subasta se ha de ajustar en un todo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y disposiciones supletorias y al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto los días hábiles de nueve de la mañana a dos de la tarde en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de una peseta noventa céntimos el kilogramo de tocino fresco que se suministre.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de esta Corporación el día once de Febrero próximo y hora de las once y media de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en el modo y forma establecida en la Instrucción de referencia.

Zamora 31 de Enero de 1905.—El Vicepresidente, Alberto Belmonte.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día, para la subasta del suministro de tocino fresco con destino al Hospital provincial de Toro, se comprometo a suministrar dicho artículo con sujeción al pliego de condiciones de que también está enterado, por la cantidad de.... (aquí el precio en letra y por kilogramos).

(Fecha y firma del proponente).

HOSPITAL DE BENAVENTE

Declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta anunciada para el día de hoy, esta Corporación, en su sesión del mismo día, acordó celebrar tercera subasta para el suministro de 500 kilogramos de tocino fresco con destino al Hospicio provincial de Benavente para el año corriente de 1905.

La subasta se ha de ajustar en un todo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y disposiciones supletorias y al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de una peseta noventa céntimos el kilogramo de tocino fresco que se suministre.

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de esta Corporación el día 11 de Febrero próximo y hora de las doce y media de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en el modo y forma establecida en la Instrucción de referencia.

Zamora 31 de Enero de 1905.—El Vicepresidente, Alberto Belmonte.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día, para la subasta del suministro de tocino fresco con destino al Hospital provincial de Benavente, se comprometo a suministrar dicho artículo con sujeción al pliego de condiciones de que también está enterado, por la cantidad de.... (aquí el precio en letra y por kilogramos).

(Fecha y firma del proponente).

Comisión provincial de Zamora.

Obras por administración en una cerca en el Hospicio provincial, que se publica en cumplimiento al párrafo 2.º art. 125 de la vigente ley Provincial.

NÚMERO 1.

CONSTRUCCIONES CIVILES

PROVINCIA DE ZAMORA

Obras por administración en una cerca del Hospicio provincial.

Mes de Diciembre de 1904.

Relación de los jornales empleados en dicha obra.

Número...	CLASES	NOMBRES	JORNAL		Sumas parciales	TOTAL
			Número	Precio. PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	Mtro. Albañil	Manuel Gómez	6'30	4	26	
2	Oficial idem	Manuel Gómez Casado	3'50	3'50	12'25	
2	Idem	Teodoro Coco	3'50	3	10'50	
4	Peón	Antonio Sánchez	6'50	2 25	14'62	
5	Idem	Joaquín Porras	6'50	1'75	11'37	
6	Idem	Fernando Martín	6'50	1'75	11'37	
7	Idem	Román de la Iglesia	5'50	1'75	9'62	
8	Idem	Luis Fernández	3'50	1'75	6'12	101'85
TOTAL						101'85

Asciende esta relación de jornales á la suma de ciento una pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Zamora 10 de Diciembre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

NÚMERO 2.

Mes de Diciembre de 1904.

1	Mtro. Albañil	Manuel Gómez	6	4	24	
2	Oficial idem	Manuel Gómez Casado	5'25	3'50	18'37	
3	idem	Juan Ufano	4'50	3	13'50	
4	Peón	Antonio Sánchez	5'25	2'25	11'81	
5	Idem	Joaquín Porras	6	1'75	10'50	
9	Idem	Fernando Martín	6	1'75	10'50	
7	Idem	Román de la Iglesia	5'75	1'75	10'06	
8	Idem	Luis Fernández	6	1'75	10'50	109'24
TOTAL						109'24

Asciende esta relación de jornales á la suma de ciento nueve pesetas y veinticuatro céntimos.

Zamora 17 de Diciembre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

NÚMERO 3.

Mes de Diciembre de 1904.

1	Mtro. Albañil	Manuel Gómez	6	4	24	
2	Oficial idem	Manuel Gómez Casado	6	3'50	21	
3	Idem	Juan Ufano	6	2	18	
4	Peón	Antonio Sánchez	4'75	2'25	10'68	
5	Idem	Felipe Barrios	4	2	8	
6	Idem	Joaquín Porras	6	1'75	10'50	
7	Idem	Fernando Martín	6	1'75	10'50	
8	Idem	Luis Fernández	6	1'75	10'50	113'18
TOTAL						113'18

Asciende esta relación de jornales á la suma de ciento trece pesetas y dieciocho céntimos.

Zamora 24 de Diciembre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

NÚMERO 4.

Mes de Diciembre de 1904.

1	Mtro. Albañil	Manuel Gómez	5	4	20	
2	Oficial idem	Manuel Gómez Casado	4'75	3'50	16'62	
3	Idem	Juan Ufano	3'75	3	11'25	
4	Peón	Antonio Jánchez	5	2'25	11'25	
5	Idem	Felipe Barrios	5	2	10	
6	Idem	Soaquin Porras	5	1'75	8'75	
7	Idem	Fernando Martín	4'75	1'75	8'31	86'18
TOTAL						86'18

Asciende esta relación de jornales á la suma de ochenta y seis pesetas y diez y ocho céntimos.

Zamora 21 de Diciembre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

NÚMERO 5.

Mes de Diciembre de 1904.

Relación de los materiales invertidos en dicha obra.

Número de los recibos.	NOMBRES de los que han suministrado materiales.	DESIGNACIÓN de los materiales.	Precio.	Importes
			PESETAS	PESETAS
1	Melquiades Hernández	Aguzos.—168	03	5'04
2	Manuel Maderal	17 carros de piedra	4	68
3	Teresa Román	(4 y 1/2 metros de cal con arena)	30	135
		(32 carros de escombros)	1	32
TOTAL				240'04

Asciende esta relación de materiales á la suma de doscientas cuarenta pesetas y cuatro céntimos.

Zamora 31 de Diciembre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

NÚMERO 1.

Obras por Administración en un retrete situado en el patio de niñas del Hospicio provincial.

Mes de Enero de 1905.

Relación de los jornales empleados en dicha obra.

Número...	CLASES	NOMBRES	JORNAL		Sumas parciales	TOTAL
			Número	Precio. PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	Mtro. Albañil	Manuel Gómez	9'50	4	38	
2	Cantero	José Fernández	4	4	16	
3	Ayudante	Antonio Sánchez	0'50	2'50	1'25	
4	Peón	Felipe Barrios	9'50	2	19	
5	Idem	Joaquín Porras	9'50	1'75	16'62	90'87
TOTAL						90'87

Asciende esta relación de jornales á la suma de noventa pesetas y ochenta y siete céntimos.

Zamora 18 de Enero de 1905.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

NÚMERO 2.

Mes de Enero de 1905.

Relación de los materiales invertidos en dicha obra.

Número de los recibos.	NOMBRES de los que han suministrado materiales.	DESIGNACIÓN de los materiales.	Precio.	Importes
			PESETAS	PESETAS
1	Esperato Robledo	Caña, yeso y cemento, tubo y sifón		30'20
2	García (hermanos)	Teja, ladrillo y azulejos		34'90
3	Teresa Román	Cal y transporte de escombros		8'50
4	Joaquín Linacero	Carpintería		73'50
TOTAL				147'10

Asciende esta relación de materiales á la suma de ciento cuarenta y siete pesetas y diez céntimos.

Zamora 18 de Enero de 1905.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

Obras por Administración en una cerca del Hospital provincial de la Encarnación.

NÚMERO 1.—Mes de Diciembre de 1904.

Relación de los jornales empleados en dicha obra.

Número...	CLASES	NOMBRES	JORNALES		Sumas parciales	TOTAL
			Número	Precio. PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	Mtro. Albañil	Gregorio Gato	5	5	25	
2	Oficial idem	Gumersindo Rodríguez	7	3'50	24'50	
3	Idem	Vicente Roncero	17	3'25	55'25	
4	Idem	Lázaro Mena	24'50	3	73'50	
5	Peón	Luis Rodríguez	7'50	2	15	
6	Idem	Ismael Rodríguez	22'50	2	45	
7	Idem	Juan Fernández	16	2	32	
8	Idem	Marcelino Folgado	7	2	14	
9	Idem	Jerónimo Rodríguez	2	2	4	
10	Idem	Antonio Pena	24'50	1'25	30'62	318'87
11	Carpintero	Joaquín Linacero	1	4	4	
12	Idem	Joaquín Santos	1	3'25	3'25	
13	Aprendiz	José Linacero	1	0,75	0,75	8
TOTAL						326'87

Asciende esta relación de jornales á la suma de trescientas ventiseis pesetas y ochenta y siete céntimos.

Zamora 31 de Diciembre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

NÚMERO 2.—Mes de Diciembre de 1904.

Relación de los materiales invertidos en dicha obra.

Número de los recibos.	NOMBRES de los que han suministrado materiales.	DESIGNACIÓN de los materiales.	Precio. — PESETAS	Importes — PESETAS
1	Gregorio Gato	Arena, piedra y transporte		212
2	Alfonso Carbajal	Cal viva		84'50
3	Angel Pastor	400 ladrillos, el 100	3	12
4	García Hermanos	400 tejas, el 100	5	20
TOTAL				328'50

Asciende esta relación de materiales á la suma de trescientas veintiocho pesetas y cincuenta céntimos.

Zamora 31 de Diciembre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

Obras por Administración en arreglo de los retretes del Hospital provincial de la Encarnación.

NÚMERO 1.—Mes de Octubre de 1904.

Relación de los jornales empleados en dicha obra.

Número...	CLASES	NOMBRES	JORNALES		Sumas parciales	TOTAL
			Número	Precio. PESETAS	PESETAS	PESETAS
1	Albañil	Gabriel González	6	3'75	22'50	
2	Peón	Jerónimo López	6	2	12	34'50
TOTAL						34'50

Asciende esta relación de jornales á la suma de treinta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Zamora 31 de Octubre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

NÚMERO 2.

Mes de Noviembre de 1904.

1	Albañil	Gabriel González	24'50	3'75	91'87	
2	Ayudante	Victor Esteban	6	2'50	15	
3	Peón	Jerónimo López	25	2	50	156'87
TOTAL						156'87

Asciende esta relación de jornales á la suma de ciento cincuenta y seis pesetas y ochenta y siete céntimos.

Zamora 30 de Noviembre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

NÚMERO 3.

Mes de Diciembre de 1904.

1	Mtro. Albañil	Gregorio Gato	5	5	25	
2	Cantero	Gonzalo Bernal	4'25	4	17	
3	Of. Albañil	Bonifacio Alonso	21	3'50	73'50	
4	Idem	Gumersindo Rodríguez	1	3'50	3'50	
5	Peón	Arcadio Martínez	2	2	4	
6	Idem	Francisco Campesino	23	2	46	
7	Idem	Jerónimo López	4	2	8	
8	Idem	Marcelino Folgado	1	2	2	
9	Idem	Eugenio Rodríguez	21	1'50	31'50	210'50
TOTAL						210'50

Asciende esta relación de jornales á la suma de doscientas diez pesetas y cincuenta céntimos.

Zamora 31 de Diciembre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

NÚMERO 4.

Mes de Diciembre de 1904.

Relación de los materiales invertidos en dicha obra.

Número de los recibos.	NOMBRES de los que han suministrado materiales.	DESIGNACIÓN de los materiales	Precio.	Importes
			PESETAS	PESETAS
1	Gregorio Gato	Arena, yeso, cemento, can- to, escombros y una puerta	3	198'25
2	Angel Pastor	1.250 ladrillos, el 100		45'75
3	García (hermanos)	Azulejos y cemento		801'60
4	Esperato Robledo	Baldosin, cemento y yeso		399
5	Altos Hornos de Vizcaya	Vigas de hierro		80'02
6	Gerardo de Castro Galar	Tubería de hierro galva- nizado		49'60
7	Joaquín Linacero	Cercha, bastidor y jambas		10
TOTAL				1.584'22

Asciende esta relación de materiales á la suma de mil quinientas ochenta y cuatro pesetas y veintidos céntimos.

Zamora 31 de Diciembre de 1904.—El Arquitecto de la provincia, Segundo Viloria.

Zamora 27 de Enero de 1905.—El Vicepresidente, Alberto Belmonte.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Ayuntamientos.

VILLALAZAN

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer semestre del año actual formado por la Secretaría en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal vigente, el cual se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Mes de Enero.

Día 1.º.—Se reunió el Ayuntamiento para recibir á los nuevos Concejales y despedir á los que cesan.

Constituido el nuevo bajo la presidencia interina del Concejal D. Marcos Barrios, procedió la

Corporación por el procedimiento establecido en los artículos 53 y 54 de la ley Municipal, al nombramiento de Alcalde y demás cargos del Ayuntamiento, resultando este organizado en la forma siguiente: D. Marcos Barrios, Alcalde y Presidente —Don Francisco Martín, Regidor primero y Síndico del mismo.—D. Bernardino Vicente, Regidor segundo.—D. Melchor Calzada, idem tercero.—D. Angel Prieto, idem cuarto.—Y D. Bernardo Camarón, idem quinto. Posesionados todos y cada uno de sus cargos, quedó señalado el domingo de cada semana á las diez de la mañana para celebrar sus sesiones ordinarias.

Día 3.—Se reunió el Ayuntamiento y cumpliendo lo prevenido en el art. 60 de la ley Municipal, acordaron dividir este en tres comisiones que se

denominan: 1.ª De presupuestos, cuentas y arbitrios.—2.ª De Establecimientos públicos, Instrucción pública, Beneficencia, obras públicas y de policía urbana y rural.—3.ª De amillaramientos, consumos, repartos de todas clases é indeterminado.

Seguidamente se señaló el personal de cada uno de estos, y por último acordó confirmar en sus puestos con la categoría que disfrutaban y sueldos señalados en presupuesto á todos y cada uno de los empleados y Facultativos titulares del Ayuntamiento.

Día 6, extraordinaria —En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en la formación del alistamiento de los mozos que cumplan 20 años de edad en todo el presente año, para la recluta y reemplazo del Ejército del mismo.

Día 10.—Acordó la publicación de la lista de electores para la elección de la de compromisarios. Acordó asimismo remitir á la Exema. Comisión provincial la copia del inventario municipal y estado de la forma en que quedó constituido el Ayuntamiento.

Que se forme por la Secretaría del Ayuntamiento la lista de secciones de vecinos contribuyentes para el nombramiento de la Junta municipal y proceder por dicha dependencia á la rectificación del padrón de prestación personal.

Día 17.—Se acordó quede expuesta al público por término de ocho días la lista de las secciones formada por Secretaría, y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida.

Día 24.—Acordó la distribución de las cédulas de alta y baja para el recuento de la cría caballar y mular del Reino, y citar á los mozos alistados para que concurran el día 31 á la rectificación del alistamiento.

Día 31.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos alistados, resultando sin reclamación alguna.

Mes de Febrero.

Día 7.—Acordó citar los mozos alistados para que asistan al sorteo de los mismos el día 14 del mes corriente.

Acordó asimismo adquirir el nuevo antidietético del Doctor Ruiz y una geringuilla del mismo autor para en caso de que se presente en la localidad la enfermedad diptérico; por último procedió al sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal de asociados en el presente año.

Día 14.—Se ocupó la Corporación en practicar el sorteo de mozos alistados y sin otros asuntos se levantó la sesión.

Día 21.—Acordó publicar la vacante de la pensión de la huérfana para el presente año, aprobar el padrón de habitantes del término y nombrar tallador para la medición de los mozos del presente reemplazo.

Día 28.—Acordó citar á los mozos sorteados para el día 6 del próximo Marzo, á fin de que se presenten al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Mes de Marzo.

Día 6.—Se ocupó el Ayuntamiento en practicar la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual.

Día 13.—Quedó enterada la Corporación de los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario de asuntos, hecho por la presidencia y aprobó éstos.

Día 20.—Sin asuntos que tratar se levantó la sesión.

Día 27.—Resolvió en definitiva las excepciones pendientes de justificación en el acto de la declaración de soldados, y acordó acudir en corporación en los días jueves y viernes de Semana Santa para conmemorar los oficios divinos que se celebran en estos días.

Mes de Abril.

Día 3.—Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de los balances y cuenta trimestral correspondientes á las operaciones de contabilidad del primer trimestre.

Día 10.—Declaró constituida la Junta para las operaciones de la rectificación del Censo Electoral y nombre comisionado para la conducción de mozos y entrega de expedientes y delegado ante la Comisión mixta de Reclutamiento al Secretario Agapito Calzada y Síndico D. Francisco Martín.

Día 17.—Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia oficial recibida.

Día 24.—Acordó autorizar á D. Antonio Conde, su Agente en Zamora, para que recoja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia las cédulas personales de este distrito y nombró para expender y recaudar éstas al Secretario Agapito Calzada.

Mes de Mayo.

Día 1.º.—Sin asuntos que tratar se levantó la sesión.

Día 12, extraordinaria.—Acordó requerir al vecino Jenaro Vicente, para que suspenda los trabajos de edificación que se halla practicando en terreno sobrante de la vía pública, bajo la multa de 15 pesetas y derribo de tapias por su cuenta.

Día 22.—Sin asuntos que tratar se levantó la sesión.

Día 29.—Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia oficial recibida y acordó la formación del balance de las operaciones de contabilidad del mes que fina.

Mes de Junio.

Día 5.—Sin asuntos que tratar se levantó la sesión.

Día 12.—Se dió cuenta y la Corporación quedó enterada de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia oficial recibida.

Día 19.—Acordó en vista de lo avanzada la época de recolección de cereales, publicar un bando para cumplimiento del art. 39 de las ordenanzas municipales para el buen régimen en el aprovechamiento de la espiga.

Día 24, extraordinaria.—Se reunió el Ayuntamiento y Junta pericial, y examinó y aprobó el apéndice de las riquezas rústica y urbana formados para el año de 1905.

Día 26.—Acordó que al finalizar el mes corriente, época de la terminación del período de ampliación del presupuesto de 1903, se forme y practique por la Secretaría-Contaduría la liquidación final del mismo y se dé cuenta á la Corporación.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 3 del mes corriente, el cual se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Municipal para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, de que certifico.

Villalazán 17 de Julio de 1904.—El Secretario, Agapito Calzada.—V.º B.º—El Alcalde, Marcos Barrios. R—1356

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ZAMORA

Don Ramiro Valcarce Prieto, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de embargo preventivo, preparación de ejecución y juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado á mi cargo á testimonio del actuario que refrenda, á instancia del Procurador D. Agustín González Alvarez, en nombre y representación legal de D. Manuel Arribas y Arribas, vecino de esta ciudad, contra Antonio Martín Moral, que lo es de Coreses, sobre reclamación de quinientas treinta y cinco pesetas é intereses, se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada á la letra dice así:

«Sentencia de remate.—En la ciudad de Zamora á veintiocho de Enero de mil novecientos cinco, el Sr. D. Ramiro Valcarce Prieto, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo seguido á instancia de D. Manuel Arribas y Arribas, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Agustín González Alvarez y defendido por el Letrado D. Agustín González Rodríguez, contra Antonio Martín Moral, vecino de Coreses, sobre reclamación de quinientas treinta y cinco pesetas.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir esta ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor Antonio Martín Moral, vecino de Coreses y con su importe hacer pago á D. Manuel Arribas y Arribas, de esta ciudad, de quinientas treinta y cinco pesetas de principal reclamadas, intereses vencidos y que se vengzan y costas y gastos causados y que se causen, con expresa imposición de costas al ejecutado Antonio Martín Moral. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramiro Valcarce.—Rubricado.»

Está pronunciada esta sentencia en el mismo día en que fué dictada.

Por medio del presente se hace saber y se notifica en forma dicha sentencia al deudor Antonio Martín Moral, vecino de Coreses, de ignorado paradero, para que dentro del término legal pueda interponer contra ella los recursos que crea convenientes y que autorizan las leyes.

Dado en Zamora á veintiocho de Enero de mil novecientos cinco.—Ramiro Valcarce.—Ante mí, José Bustamante. R—191

PUEBLA DE SANABRIA

Don Baldomero Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia accidental de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que D. Alberto Fernández Gállego, ha cesado en el cargo de Procurador de este Juzgado, habiendo solicitado la devolución de la fianza que para garantizar dicho cargo tenía constituida; lo que se anuncia cumpliendo con lo mandado en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley provisional sobre organización del poder judicial, para que en el término de seis meses, á contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Puebla de Sanabria á veintisiete de Enero de mil novecientos cinco.—Baldomero Rodríguez.—P. M. de S. S.ª, Alfredo Fernández Pernía R—186

VALMASEDA

Requisitoria.

Don Jacobo Giraldez y Gutiérrez, Juez de instrucción del partido judicial de Valmaseda.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Domingo Gil Becerra, cuyas señas y demás circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su declaración indagatoria en la causa que se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el REY D. ALFONSO XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca y captura de referido procesado y si fuese habido lo conduzcan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada su prisión provisional.

Dado en Valmaseda á veintiseis de Enero de mil novecientos cinco.—Jacobo Giraldez.—Ante mí, Eusebio González.

Señas del procesado.

Domingo Gil y Becerra, hijo de Nicolás é Isabel, natural de Boya, (Zamora), partido de Alcañices, domiciliado en Valmaseda, de treinta y cinco años, soltero, empleado. R—189

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

“LA ZAMORANA”

Con sujeción á los preceptos del art. 25 de los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en la ciudad de Zamora el día 26 de Febrero corriente, á las seis en punto de la tarde en el domicilio social, calle de la Reina, números 16 y 18.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 (nuevo) de los Estatutos, esta Junta general ordinaria se constituirá en el día señalado, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran y la parte de capital que representen.

El Balance y cuentas de la Sociedad se encuentran en sus oficinas á disposición de los señores Accionistas desde esta fecha, según ordena el artículo 37 de los Estatutos.

Zamora 1.º de Febrero de 1905.—P. A. de la J. D., El Secretario, Andrés Marqués.